



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000047 -2022/MDSA

Santa Anita, 10 MAR 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Memorandum N° 225-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30204 que regula la transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, asimismo el artículo 8° de la citada normativa establece que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes, tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia;

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución de Contraloría N° 528-2014-CG se aprobó la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la cual tiene por finalidad establecer las disposiciones necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el ámbito de lo señalado en la Ley N° 30204, que asegure la continuidad y fluidez del servicio público, conforme a los principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, en ese sentido el proceso de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad saliente como a la autoridad entrante de los gobiernos regionales y gobiernos locales, para lo cual dirigen y ejecutan, bajo responsabilidad, las acciones de transferencia, de acuerdo a las disposiciones y plazos establecidos en la Ley N° 30204, su modificatoria Decreto Legislativo N° 1404; la Centésima Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 N° 30693 y la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Que, el numeral 6.6 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" señala que la Comisión de Transferencia está conformada por el Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor, tiene por finalidad recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia a fin que sea suscrita entre la autoridad saliente y la autoridad entrante. Está conformada, en el caso de los gobiernos locales, por los miembros siguientes: Por parte de la autoridad saliente: **a)** El alcalde distrital saliente, quien la preside. **b)** Dos (2) representantes de la autoridad saliente, uno de los cuales, es el Gerente Municipal, o quien haga sus veces;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000008-2022/MDSA, se conformó el Grupo de Trabajo correspondiente a la Autoridad saliente de Transferencia de la Gestión Administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000046-2022/MDSA se designó como responsable del Grupo de Trabajo, correspondiente a la Autoridad saliente de la Transferencia de la Gestión Administrativa; al abogado Manuel Francisco Pozo Torrejón, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Memorándum N° 225-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal solicita se emita la resolución de alcaldía mediante el cual se designe al Grupo de Trabajo Transferencia de la Gestión Administrativa, proponiendo de la siguiente manera:

- JOSE LUIS NOLE PALOMINO – ALCALDE
- MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN – GERENTE MUNICIPAL
- KARINA ROSANNA GANOZA FLORIAN – GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 000008-2022/MDSA de la designación al Grupo de Trabajo correspondiente a la Autoridad saliente de Transferencia de la Gestión Administrativa, conformado de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| ➤ JOSE LUIS NOLE PALOMINO | ALCALDE |
| ➤ MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN | GERENTE MUNICIPAL |
| ➤ KARINA ROSANNA GANOZA FLORIAN | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. |

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la comunicación de la presente resolución a la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se notifique a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESÚS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE